



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2016-00619-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, como el acuerdo suscrito por las partes, en el cual solicitan se suspendan las diligencias; el Despacho,

RESUELVE:

SUSPENDER las presentes diligencias a partir del 15 de octubre del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020, conforme lo solicita la apoderada del demandante coadyuvado por la demandada. Las partes acuerdan, en caso que la demandante no informe al despacho al vencimiento del término de su reactivación o continuación del trámite procesal, se prorrogará por un término igual al inicialmente solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26a8867f06c738dccd71839c647dbda135a0700837d20851523c145e07134c7f

Documento generado en 27/10/2020 04:54:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**